

ORD. D.S.C. N°

1101

ANT.: Res. Ex. N° 1/ Rol F-055-2014, de 17 de junio de 2014, que Formula Cargos que Indica a Obrascon Huarte Lain S.A.

ADJ.: Informe de Fiscalización Ambiental "Inspección Ambiental Extracción Mecanizada de Áridos para el Mejoramiento de la Ruta T-35".
Informe de Fiscalización Ambiental "Verificación de la Aplicación de Medidas Provisionales Extracción Mecanizada de Áridos para el Mejoramiento de la Ruta T-35".
Res. Ex. N° 1/ Rol F-055-2014.

MAT.: Solicita información que indica.

Santiago, **02 SEP 2014**



DE : Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente

A : Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos

Obrascon Huarte Lain S.A. (OHL), representada por Marcelo Eissmann Rieutord, Rol Único Tributario N° 59.059.340-0, es titular del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos para el Mejoramiento de la Ruta T-35", calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 52, de 6 de junio de 2013 (RCA N° 52/2013) de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos. Este proyecto consiste en la extracción de un volumen aproximado de 600.000 metros cúbicos de áridos, durante 28 meses, en ocho sectores diferentes, con el objeto de suministrar los materiales necesarios para construir el mejoramiento de la Ruta que une Antihue con Valdivia (T-35).

En este contexto, en agosto y noviembre de 2013 se recibieron denuncias por la Superintendencia de Medio Ambiente, debido a la construcción de un pretil por parte de la empresa que producía socavones en los terrenos aledaños a la zona de extracción de áridos. Tras la primera de las denuncias se llevaron a cabo inspecciones en terreno y se ordenó a la empresa una serie de medidas provisionales, como la remoción de un terraplén en el brazo sur del río Calle Calle, y la entrega de un monitoreo sobre el avance de la socavación hídrica que ha producido la faena.

En virtud de las inspecciones ambientales y al no cumplimiento de las medidas provisionales decretadas, con fecha 17 de junio de 2014, mediante Res. Ex. N° 1/ Rol F-055-2014, se procedió a formular cargos en contra de OHL por los siguientes hechos:

1. Construir un pretil a base de piedras, generando como efecto la modificación del cauce del Río Calle Calle en la ribera sur de éste, causando socavación hídrica en propiedades ubicadas a 100 metros del lugar.
2. Realizar extracción de áridos en una superficie mayor a la autorizada en la Resolución de Calificación Ambiental.
3. No dar cumplimiento a las medidas provisionales decretadas por la SMA.

Así las cosas, uno de los hechos imputados a la empresa OHL es la construcción de un pretil que ha causado y continúa causando socavación hídrica en terrenos aguas arriba de la zona de extracción de áridos.

En este sentido, con el objeto de esclarecer el hecho antes mencionado y sus efectos, se solicita al Servicio que usted dirige, en función de sus competencias y experiencia técnica, que nos informe de los diversos fenómenos hídricos que se pueden producir ante la construcción de un pretil, en un río de características como las del presente caso, y precisar específicamente la posibilidad de socavones hídricos aguas arriba de construcciones de estas características.

Para un mayor análisis del caso en cuestión, se adjunta el informe de inspección ambiental realizado por esta Superintendencia, junto con el informe de verificación del cumplimiento de medidas provisionales y la formulación de cargos que da inicio al presente procedimiento administrativo sancionatorio.



Federico Guarachi Zuvic
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Claudia Donner Valerio, Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos, domiciliada en General Lagos 1234, Valdivia, Región Los Ríos.
- Marcelo Eissmann Rieutord, representante de Obrascon Huarte Lain S.A., domiciliado en Rosario Norte N° 407, oficina 1401, piso 14, Comuna de Las Condes.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Karen Frychel Hernández, domiciliada en Esmeralda N° 686, Valdivia, Región de Los Ríos.
- M. Cristina Torres Andrade y Daniel Saldívar domiciliados en Rivera del Río Calle Calle, km. 20, ruta T35, Valdivia, Región de Los Ríos.
- Luis Castillo Rodriguez y Claudia Insunza Jaramillo, domiciliados en 21 de Mayo N° 123, Collico, Valdivia, Región de Los Ríos.